ANEXO AL CONTRATO N° 19/15

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1.042/83 y 1.300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Felix Eladio Sosa Gimenez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224 del 16 de octubre de 2.015 por una parte, y, por la otra, la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., representada por el Sr. Pedro Roberto Silva Lesme, con Cedula de Identidad Nº 261.559, en carácter de Representante Legal, con domicilio legal y especial en la calle Porvenir N°1052 e/ Tte. Fariña y Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Anexo al Contrato N° 19/15 para la provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82, autorizado por Resolución Nº 711/16 Acta Nº 2.212 del 02 de noviembre de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Se amplía el plazo del Contrato establecido en la Cláusula Sexta, por el periodo de1 (un) mes, desde el 14 de noviembre de 2016 al 13 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: Se establece que el monto del presente Anexo de Contrato es por la suma de Gs. 6.050.996 (Guaraníes seis millones cincuenta mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, correspondiente a 1 (un) mes de servicio.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Anexo de Contrato se encuentra previsto en el Rubro 280 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2016.

CLAUSULA TERCERA: Todas las cláusulas del Contrato N°19/15 que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecerán válidas y se aplicarán también a las partes que son objeto del presente documento.

Conformes las partes, con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....once..... días del mes de .....noviembre..... de 2.016.-

PREVER SEGURIDAD S.R.L. 32/01

Sr. Pedro Roberto Silva Lesme
EL CONTRATISTA

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente de la CAJA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE